



# EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el ejercicio fiscal 2023 – 2024. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.



## PREMIOS PARA LA ETAPA NACIONAL (ambas categorías)

**1er Lugar: \$60,000** y reconocimiento (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) **2do Lugar: \$50,000** y reconocimiento (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) **3er Lugar: \$40,000** y reconocimiento (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

### ✓ CATEGORÍAS

EL “PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2024” SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

#### PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, en el seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

#### SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

### ✓ ETAPAS

EL “PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2024” SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS:

**ESTATAL:** en las entidades federativas participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

**FEDERAL:** pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

### ✓ BASES

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

#### PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”

##### Del COMITÉ:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2023– 2024 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

##### CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO:

- Estructura:
  - I. Portada: debe incluir el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada una de las personas integrantes del COMITÉ.
  - II. Acta de constitución del COMITÉ.
  - III. Desarrollo del proyecto o trabajo.
    - i. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, ejemplo:
      - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
      - Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico)
      - Informes, quejas, denuncias y sugerencias con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
      - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
    - ii. Beneficios obtenidos para la comunidad.
- ii. El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o en computadora con tipo de letra arial en número 12, interlineado de 1.5 líneas.
- c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o videográfico).
- d. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).
- e. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lenguas indígenas mexicanas, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

#### SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”

##### CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

- Estructura:
  - I. Portada: debe incluir el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
  - II. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados):
    - i. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
    - ii. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- ii. El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado con su traducción escrita.
- c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d. El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- e. El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.
- g. Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Dirección electrónica.
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

### ✓ INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 26 de julio de 2024 en el Órgano de Control de la entidad federativa de su residencia.

### ✓ JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por representantes expertos en el tema.

### ✓ ELEMENTOS A EVALUAR

**PRIMERA CATEGORÍA:** las acciones que hayan realizado los COMITÉS, respaldado con el soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2023 - 2024.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la participación ciudadana, transparencia y la rendición de cuentas.

### ✓ CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- a. No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
  - b. Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- Quedarán excluidos de este concurso
- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
  - Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que; en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

### ✓ DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el 31 de octubre de 2024 en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública y a través de las redes sociales:

Contralores México contralores\_mx ContraloresMX

### ✓ ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se realizará en el marco de la LXXIII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

### ✓ CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la entidad federativa, el fallo será inapelable en cada etapa y categoría.